



Universidad Veracruzana
Dirección General de Administración Escolar
Oficialía Mayor

Vicerrectores, Secretarios Académicos Regionales, Directores Generales de Áreas Académicas y del Sistema de Enseñanza Abierta, Directores y Secretarios de Facultades, Institutos y Centros de Estudios de Posgrado

CIRCULAR / 1/2016

En atención a que: **a partir del día 01 de noviembre de 2016**, se deberán realizar todos los trámites de registro y expedición de cédula profesional, ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, por medio del sistema SIREP, sustituyendo al sistema actual (GRAFFER); hemos incorporado al Portal Electrónico de la Universidad, la información necesaria para que los solicitantes de expedición de título, diploma o grado académico y cédula profesionales, puedan llenar la solicitud correspondiente en el nuevo sistema: (SIREP).

El ingreso al Portal se hace en: www.uv.mx, a través de la pestaña de: **Estudiantes** (segunda en la parte superior izquierda) luego a la ventana de **Oficialía Mayor**, para en ésta ingresar a: **Formatos de título y cédula profesionales**, donde al inicio se puede consultar la Clave Institucional de la U.V. ante la DGP y la clave del programa educativo del que se trate, datos indispensables, junto con el número de la llave de pago que aparece en el comprobante del mismo que otorga el banco, y la Clave Única de Registro de Población (CURP), para poder llenar la solicitud.

Para facilitar el tránsito a la nueva forma de trámite, hemos adecuado los formatos de solicitud para la expedición de Título, Diploma y Grado Académico.

Un aspecto fundamental para el llenado del nuevo formato de solicitud de registro del título, diploma o grado académico, es que el pago de derechos debe hacerse con la hoja de ayuda exactamente prevista para el nivel de estudios al que se refiere el documento a registrar, que puede imprimirse ingresando a nuestro Portal, pues si se paga a la Universidad, a través de arancel, no es posible llenar la solicitud, pues uno de los requisitos para su llenado es la Llave de Pago que aparece en el comprobante del mismo, que puede cubrirse en cualquier banco, y si se paga con una hoja de ayuda que no es la prevista para el nivel de estudios (por ejemplo: pagar derechos por registro de un grado académico con la forma de pago de título de licenciatura, aunque sea el mismo costo, no la acepta el Sistema.

Por lo anterior, les pido atentamente instruyan al personal operativo de dichos trámites, para que orienten a los solicitantes, toda vez que, de no hacerlo conforme a las nuevas directrices, nos serán rechazadas las solicitudes de registro de título, diploma o grado académico y la expedición de la cédula para ejercer, relativa.

Agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Circuito Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de Enriquez
Veracruz México

Teléfonos
(228) 8-42-17-52

Correo Electrónico
cgomez@uv.mx

Circuit/1/2016

Atentamente
"Lis de Veracruz .Arte Ciencia, Luz."
Octubre 19 de 2016



Carlos Arturo Gómez Vignola
Oficial Mayor

Circuito Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de Enriquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11752

Correo Electrónico
cgomez@uv.mx

Vo.Bo.



Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio
Director General de Administración Escolar

C.c.p. Archivo.



Ciudad de México, 20 de Septiembre de 2016.

OFICIO CIRCULAR No. DGP / 341 / 2016

**CC. REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
REGISTRADAS EN LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.
P R E S E N T E S**

Derivado de la implementación del Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP) en febrero del 2014, para el registro de título y expedición de cedula profesional, se hizo del conocimiento mediante el comunicado No. 5 de fecha del 21 de octubre del 2014 a las instituciones educativas registradas ante esta Dirección General, para las áreas de atención al público y gestores, con la finalidad de sustituir los sistemas anteriores para unificar y automatizar los procesos de registro de título, diploma y expedición de cedula profesional que maneja esta Dirección General.

Consecuencia de lo anterior, se informa que los trámites de instituciones públicas, privadas y autoridades estatales que cuenten con convenio de Validación Electrónica ante esta Dirección General, a partir del día 01 de noviembre de 2016, se deberán realizar por medio del SIREP, sustituyendo el sistema actual; aclarando que todos los tramites ingresados con fechas anteriores a través de Graffer se seguirán trabajando.

Por lo anterior, se les informa que tendrán que solicitar mediante oficio al área de planeación y cómputo el nombre de usuarios y contraseñas para poder utilizar dicho sistema y con el fin de tener una adecuada coordinación en los trabajos, se implementarán una serie de Talleres de capacitación a los gestores que se encuentren registrados.

En cuanto a los formatos que serán únicamente admitidos bajo esta plataforma se les informa que con fecha 30 de julio de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *“ACUERDO número 09/07/15, por el que se dan a conocer los formatos de trámites que se realizan por medios electrónicos a cargo de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su Dirección General de*



Secretaría de Educación Pública, por conducto de su Dirección General de Profesiones (DGP)", donde se establece que los trámites SEP-01-027-A, SEP-01-030-A, SEP-01-030-B, SEP-01-031-A y SEP-01-031-B, están incorporados en la Ventanilla Única Nacional (VUN), los cuales se encuentran en el portal GOB.MX y del registro **dejando sin efecto los formatos de los trámites SEP-01-030-A y SEP-01-030-B** publicados en el DOF el 16 de abril de 2012; derogando las demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Por tal razón, se les informa que el SIREP ya se encuentra incorporado en el portal de Internet www.gob.mx, por lo que ha quedado establecido como única plataforma informática para el ingreso de trámites de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional en sus diversas modalidades, incluyendo todos los trámites que realiza el departamento de autorizaciones, y a partir del 01 de noviembre de 2016, el único formato de solicitud autorizado para el Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional será el que se genere a través del SIREP; mismo que deberá ser debidamente requisitado con fotografía y firma autógrafa del interesado.

Lo anterior con fundamento 6° y 8° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio Profesional.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRON.



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROFESIONES

C.c.p Dr. Salvador Jara Guerrero- Subsecretario de Educación Superior.-Para su conocimiento.-Presente.
Mtro. Ricardo Q. Serrano Peña.-Titular del Órgano Interno de Control.-Para su conocimiento.-Presente.
Lic. Pedro Gil Nieva.-Director General de Tecnologías de la Información y Tecnologías.-Para su conocimiento.-Presente.
Mtra. Graciela Alicia Pinto Martínez.-Directora de Autorización y Registro Profesional.-Para su conocimiento.-Presente